

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Mayo de 2022.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrant

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrant

Dip. Luz María García García

ntegrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez
Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: Corrector de Estilo: Juan

Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analí Deldelquer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Septuagésima Quinta Legislatura

Versión Estenográfica Sesión Número 038

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

Presidenta

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD] *Vicepresidenta*

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

Primera Secretaría

Dip. Eréndira Isauro Hernández [Morena]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

Lugar: Morelia, Michoacán. Fecha: 26 de mayo de 2022.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 14:40 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión extraordinaria del día jueves 26 de mayo de 2022. [Timbre].

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, la de la voz [Pérez Campos Mónica Lariza], Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Le informo, Presidenta: Tenemos treinta y dos diputados asistentes. Tenemos quórum...

Corrijo, diputada: Treinta y cuatro diputados. Hay quórum legal.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Habiendo el quórum, siendo las 14:40 horas, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión extraordinaria del día jueves 26 de mayo de 2022.

Orden del Día:

Único. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza la desincorporación del Régimen del Dominio Público del Estado, y su posterior dación en pago al Instituto Mexicano del Seguro Social, de bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Gobernación.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Está consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL ÚNICO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se autoriza la desincorporación del Régimen del Dominio Público del Estado, y su posterior dación en pago al Instituto Mexicano del Seguro Social, de bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Gobernación.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Honorable Asamblea

A la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, en coordinación con las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, y la de Gobernación, les fue turnado el contenido de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la desincorporación del Régimen del Dominio Público del Estado, y su posterior dación en pago al Instituto Mexicano del Seguro Social, de bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 14 catorce de marzo del 2022 dos mil veintidós, en la Presidencia de la Mesa Directiva y en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso, se presentó el documento que contiene, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Ejecutivo del Estado la Desincorporación de un bien inmueble del Régimen del Dominio Público del Estado y su posterior Dación en Pago al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como también la Carpeta Técnica 02/2022.

Segundo. Que en Sesión Ordinaria de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura, celebrada el día 23 veintitrés de marzo de 2022 dos mil veintidós, se dio lectura a la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza La Desincorporación del Régimen del Dominio Público del Estado y su posterior Dación en Pago al Instituto Mexicano del Seguro Social de Bien Inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Presentada por el Titular del Ejecutivo, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, en coordinación con las comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda y la de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

Tercero. El día 21 veintiuno de abril de 2022 dos mil veintidós, la presidenta de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, la Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra y los Diputados integrantes Baltazar Gaona García y Felipe de Jesús Contreras Correa, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; solicitaron al Ejecutivo, mediante oficio número CHDP/006/2022, información complementaria que consideraron importante, para realizar un mejor estudio y análisis objetivo sobre la iniciativa presentada.

Cuarto. El día 26 veintiséis de abril de 2022 dos mil veintidós, en respuesta al oficio número CHDP/006/2022, la Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública; recibió documento que contenía la información solicitada. Cabe mencionar que dicho documento establece que se giró copia a las Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, y a la Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, Presidenta de la Comisión de Gobernación.

Quinto. Con fecha 17 diecisiete de mayo de 2022 dos mil veintidós, el Secretario de Gobierno Lic. Carlos Torres Piña, remitió a la Oficina de la Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública;

documento que contiene los siguientes anexos; Oficio número 0076 de fecha 08 ocho de marzo de 2022 dos mil veintidós, emitido por el IMSS, Dictamen Valuatorio elaborado por el INDAABIN de fecha 04cuatro de abril de 2022 dos mil veintidós, Licencia de Uso de Suelo emitida por el H. Ayuntamiento de Morelia, Estudio de Valor de Inmueble por SCOP y Tarjeta Informativa por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas. Es de mencionar también que el oficio señala que se giró copia a las Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, y a la Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, Presidenta de la Comisión de Gobernación.

Sexto. De la exposición de motivos de la Iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como, la información recibida por conducto del Secretario de Gobierno y del análisis que se realizó por las Comisiones Unidas, fue lo que dio origen esencialmente a lo siguiente:

Uno de los pilares fundamentales de la lucha de los trabajadores frente a sus patrones es la seguridad social, por lo que, garantizarla se convierte en una de las obligaciones básicas de todo gobierno. Dicho compromiso se regula puntualmente en el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandato supremo que indica la obligación del Gobierno de Michoacán de Ocampo relativo a la entrega de las cuotas obrero-patronales a la Institución responsable de brindar dicho servicio de seguridad social, misma que se identifica en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El actual Gobierno del Estado paga las cuotas obrero-patronales de un total de 29,768 veintinueve mil setecientos sesenta y ocho trabajadores del Estado; tan solo en el pasado mes de febrero de 2022 dos mil veintidós, se erogaron por concepto de cuotas obrero-patronales la cantidad de \$135,683,422.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 33/100 M.N.).

En la perspectiva, cabe hacer mención que en lo que se lleva del año 2022 dos mil veintidós, la actual administración ha cumplido con el pago de dichas aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social pagando un total de \$421,865,739.98 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), ello tan solo de enero a febrero de la presente anualidad.

Sin embargo, actualmente el Gobierno Estatal mantiene pendiente de pago por conceptos de aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, a partir del año 2018 hasta finales del año 2021, la suma total de \$2,432,668,212.31 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 31/100, M.N.). Dicho monto quedó signado mediante convenio promesa de pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por la anterior y actual administración, documentos que registran la siguiente información:

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 038 Única]

Por ello, y ante el motivo por el cual se tuvo que firmar un convenio en el mes de octubre para el pago posterior de las cuotas obrero-patronales del periodo junio-octubre-noviembre-diciembre del 2021, consistente en la insolvencia de recursos con que la actual administración recibió las finanzas estatales, aunado al hecho de que el poco recurso disponible al momento del inicio de la administración, el gobierno tuvo que dar preferencia al pago de salarios de sus trabajadores para garantizar la seguridad social de los mismos.

En consecuencia, el Gobierno ha implementado nuevas estrategias para administrar los recursos frente a los pagos pendientes que se tienen con diversos deudores, lo que se ha hecho a través de una política de austeridad, a efecto de generar mejores condiciones financieras para restablecer los pagos pendientes por diversos conceptos como es el caso del seguro social. Con ello, y a partir de las actuales negociaciones con el Instituto Mexicano del Seguridad Social, que se han llevado a cabo por esta administración, se ha logrado que en este año que transcurre, 2022, se pudo cumplir con los pagos en tiempo y forma al Instituto Mexicano del Seguro Social y además cubrir pagos de convenios de otros años con dicho instituto, situación que ha permitido no solamente regularizar los pagos, sino alcanzar condiciones, en los últimos días del mes de marzo, la condonación de un adeudo por multas y recargos por incumplimiento por un total de \$550,371,591.36 (QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.), por lo cual, a la fecha el adeudo del gobierno, producto del incumplimiento de pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social es el siguiente:

[Se anexa tabla. Ver Gaceta 038 Única]

Consecuentemente, la mayor parte de la deuda actual es producto del incumplimiento de pagos, multas y recargos en los convenios que la anterior administración dejó a esta administración, respecto del periodo de octubre de 2018 hasta junio de 2021, ello sustentado en lo señalado en el Artículo 40 C, de la Ley del Seguro Social es claro al mandatar que: "El Instituto a solicitud de los patrones podrá conceder prórroga para el pago de los créditos adeudados por concepto de cuotas, capitales constitutivos, actualización, recargos y multas. Durante el plazo concedido se causarán recargos sobre el saldo insoluto actualizado en los términos que establece el Código. El plazo para el pago en parcialidades no excederá de cuarenta y ocho meses."

De ello se deduce con meridiana claridad que, los convenios que los patrones hagan con el Instituto Mexicano del Seguro Social para prórroga de pagos es por un máximo de 4 años.

Siendo así, tan solo en los 6 meses que lleva la actual administración, se ha pagado y reducido la deuda con el Instituto Mexicano del Seguro Social por un total de \$613,061,708.57 (SEISCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 57/100 M.N.), relativo a la deuda del anterior gobierno, lo que ha permitido disminuir la deuda en un 25%, pasando de un adeudo de 2021 por \$2,432,668,212.31 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 21/100 M.N.) a un total de deuda de \$1,819,606,503.74 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 74/100 M.N.) al mes de abril de este año.

La estrategia planteada por la actual administración ha dado fruto de forma inmediata a favor de las finanzas públicas y el saneamiento de las mismas, por lo que, dicho esfuerzo se verá escalado y reforzado a partir de la dación en pago al Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante un inmueble ubicado en la Avenida Acueducto, número 3610, Colonia Poblado Ocolusen, de la ciudad de Morelia, predio que fue valuado, por el INDAABIN (Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales) resultando un monto de un valor comercial de dicho inmueble por la cantidad de \$347,702,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Resulta indispensable señalar que la razón jurídica por la cual se está tomando como referencia el avaluó del INDAABIN, al ser una enajenación por la figura de dación en pago a favor de una entidad del gobierno federal, es por lo mandatado en la Ley General de

Bienes Nacionales, del cual se desprende que corresponde al Instituto Mexicano del Seguro Social, realizar el avaluó, ello por lo señalado en el artículo 144, mismo que mandata lo siguiente; "Previamente a la celebración de los actos jurídicos a que se refiere el presente artículo en los que intervengan las dependencias, (Incluida en esta el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL) las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades, éstas podrán solicitar a la Secretaría, a las instituciones de crédito o a los especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente, que determinen:

I. El valor de los inmuebles respecto de los que las entidades pretendan adquirir derechos de propiedad, posesión o cualquier otro derecho real, mediante contratos de compraventa, permuta, arrendamiento financiero o cualquier otro de derecho común cuando se requiera el avalúo;"

Aunado a ello, la Dación en Pago al Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del referido inmueble, igualmente se sustenta en lo señalado en el Artículo Décimo Segundo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, el cual a la letra indica: "Con el fin de promover el saneamiento de los créditos adeudados por concepto de cuotas obrero patronales, capitales constitutivos y sus accesorios, con excepción de las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, por parte de entidades federativas, municipios y organismos descentralizados que estén excluidas o no comprendidas en leyes o decretos como sujetos de aseguramiento, se autoriza al Instituto Mexicano del Seguro Social durante el ejercicio fiscal de 2022 a suscribir convenios de pago en parcialidades a un plazo máximo de hasta 6 años.

Para tal efecto, las participaciones que les corresponda recibir a las entidades federativas y los municipios podrán compensarse de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para los efectos del párrafo anterior, el Instituto podrá aceptar como fuente de pago bienes inmuebles que se considerarán como dación en pago para la extinción total o parcial de adeudos. El instituto determinará si los bienes a los que se refiere este párrafo, resultan funcionales para el cumplimiento de su objeto, asegurándose que se encuentren libres de cualquier gravamen o proceso judicial y que el monto del adeudo no sea mayor al valor del avalúo efectuado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales..." Ello permite canalizar en pago al Instituto Mexicano de Seguridad Social, el inmueble ya descrito, mediante la figura de la dación en pago, más allá de lo señalado en el artículo 191 del Código Fiscal Federal y 253 de la Ley del Seguro Social.

Por ello, y en virtud a que el monto total de lo que se pagaría al Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la dación en pago del Inmueble del Antiguo Cereso, de acuerdo al avaluó del INDAABIN (Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales), equivale a un total de \$347,702,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que representa un 19% de la deuda de \$1,819,606,503.74 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 74/100 M.N.) que se tiene actualmente con la entidad federal, y un pago acumulado real del 39% de la deuda original de \$2,432,668,212.31 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 21/100 M.N.) que dejo en su mayoría la anterior administración.

Es así como, de autorizar por parte de esta soberanía, dicha desincorporación y efectuando la dación en pago, adicionalmente se

podrá aprovechar de mejor forma el plazo de 6 años para la vigencia de los convenios de pago entre las entidades federativas y el Instituto Mexicano del Seguro Social, que otorga el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Por ello, si el estado resta \$347,702,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a la deuda actual de \$1,819,606,503.74 (un mil ochocientos diecinueve MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 74/100 M.N.) que se tiene con el Instituto Mexicano del Seguro Social, quedaría una deuda de \$1,471,904,502.77 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y un millones novecientos cuatro mil quinientos dos pesos 77/100M.N.), cantidad que se debería de liquidar, en principio dentro del periodo de 4 años según lo mandata la Ley del Seguro Social, y que dio pausa a la firma de los convenios para el pago del adeudo de 2018 a 2021, lo que significaría que cada año se pagarían un aproximado de \$367,976,125.69 (Trescientos sesenta y siete millones novecientos SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 69/100 M.N.); sin embargo, con la estrategia planteada por la actual administración, mediante la aplicación del beneficio que está dando el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, el plazo se ampliaría a 6 años, por lo que solo se pagarían \$245,317,417.13 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 13/100 M.N.) de forma anual, cantidad que reduce la carga financiera futura y que hace complejo administrar los recursos existentes para beneficio de la sociedad. Pero no sólo ello, dicha cantidad anual ajustada con el beneficio de la aplicación del Artículo Duodécimo Transitorio de la referida Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, estarían trabajando para renegociarla y reducirla de forma significativamente y con ello se lograría el objetivo de la estrategia financiera de adeudos, que de lograrlo, permitiría que el Gobierno del Estado tuviera finanzas sanas y mejores escenarios para enfrentar las necesidades anuales del desarrollo de la sociedad michoacana.

Por otra parte y en la perspectiva de lograr cambiar la realidad económica del estado desde las instituciones, la estrategia de pago de adeudos con el Instituto Mexicano del Seguro Social tendrá la posibilidad no solo de quitar adeudos a las finanzas locales, sino convertir dicho problema en una oportunidad de desarrollo económico en la ciudad de Morelia y municipios vecinos, ello, en virtud a que el destino del predio que se dará en dación de pago, se usara para el establecimiento de las oficinas centrales de aquella entidad federal, en esta nuestra ciudad capital, cumpliendo con la descentralización administrativa, política pública del gobierno federal con todo su personal administrativo y operativo, lo que invariablemente será un detonante más de la economía regional, en razón del impacto económico directo e indirecto de dicha medida. Ello se refleja en las palabras del mismo Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo, radica en que "más de trece mil empleados laboran en las oficinas centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad de México, y están pendientes de su traslado a nuestra entidad"; si al menos se concretara el traslado del 50% de los mismos, tendríamos 6,500 seis mil quinientos nuevos empleos formales y directos, además de los nuevos empleos indirectos que se generarían, pues la tendencia es que cada empleo directo apertura al menos dos empleos indirectos más asociados al mismo, esta situación, de ocurrir en el lapso de uno a dos años en nuestra entidad, tendría beneficios permanentes a la economía de la capital y a la de todo el estado.

Por ello, se estarían generando adicional a todo ello, un ingreso constante a las finanzas públicas, pues los nuevos trabajadores pagaran derechos del estado de forma ya permanente, es decir aumentaremos la recaudación en temas como placas, licencias y engomados por mencionar solo algunos.

Por otro lado, la presencia de la oficinas centrales del Instituto a un nivel macro, derivará que se erogue un mayor gasto público federal, lo cual representa un catalizador para aumentar el dinamismo de crecimiento de la economía del estado, toda vez que la operación de esta oficina federal, conlleva implícito la demanda y consumo de materiales y suministros, así como infraestructura y equipamiento que abre una ventana de oportunidad a los proveedores, prestadores de servicios y contratistas del estado para ofrecer y colocar su productos y servicios, con cargo a una fuente constante de ingresos de origen federal con el cual se cubre el presupuesto del IMSS, puesto que será obvia la necesidad de que la federación invierta en garantizar espacios públicos adecuados para sus nuevas oficinas centrales y sus trabajadores en nuestra entidad.

Asimismo, la construcción del Centro Administrativo del Instituto Mexicano del Seguro Social "Fco. J. Múgica" detonaría, a partir de su arranque, cientos de empleos directos, miles de indirectos y traería la generación de un polo de desarrollo a la zona de la ciudad inmediato y permanente, misma zona que se ha visto afectada económica y laboralmente por la clausura del CERESO y las obras que se están ejecutando en las intermediaciones.

Lo anterior, a la par de la mencionada creación de fuente de empleos que generará la ubicación en el estado las oficinas del Instituto, que producirá el crecimiento del consumo local y el detonante de mayor inversión de gasto público federal, por ende el crecimiento de la actividad económica estatal, ello incidirá en el crecimiento del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE), lo cual tendrá un impacto positivo relevante en la hacienda pública del estado de Michoacán, al incrementarse los ingreso derivados de las participaciones federales, provenientes del denominado Ramo 28 del presupuesto de egresos de la federación, toda vez que el crecimiento del PIBE es uno de los coeficientes de mayor preponderancia en la fórmula de cálculo, para determinar a su vez, un mayor monto a distribuir de las participaciones federales entre las entidades federativas, de conformidad a lo dispuesto en el Ley de Coordinación Fiscal.

Del estudio y análisis realizado por estas Comisiones Unidas, se llegó a las siguientes

Consideraciones

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracciones I y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el artículo 12 de la Ley de Patrimonio Estatal.

Las Comisiones Unidas de Hacienda y Deuda Pública, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda y la de Gobernación son competentes para estudiar, analizar y dictaminar el citado turno conforme a lo establecido por los artículos 52 fracción I, 60, 62 fracción IX, XIII y XIV, 63, 64 fracción I y III, 66, 75, 79 y 80 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Deuda Pública, Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda y la de Gobernación, consideran que es necesario puntualizar que, como Legisladores responsables y preocupados por las finanzas sanas y el destino adecuado de los recursos del Estado, observando diversas causas que motivaron que es viable su aprobación, tales como:

Que es viable que el Congreso autorice la desincorporación del Terreno Urbano ubicado en la Avenida Acueducto, número 3610 tres mil seiscientos diez, Colonia Poblado Ocolusen, Morelia, Michoacán ya que está dentro de la legalidad como lo establece el artículo 44 fracciones I y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y el artículo 6° fracción III que establece lo siguiente: "Desincorporar del dominio público, en los casos en que la ley lo permita, y así mismo mediante Decreto, un bien que haya deja do de utilizarse en el fin respectivo;..." y 12 de la Ley de Patrimonio Estatal que a la letra dice "Los bienes de dominio público que lo sean por disposición de la autoridad y no por naturaleza, podrán ser enajenados previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso, cuando por algún motivo dejen de servir para ese fin."

Que mediante el oficio número 0076 de fecha 08 ocho de marzo de 2022 dos mil veintidós, el Instituto MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, comunica a la Secretaría del Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Michoacán, que dicho terreno se considera viable para que se desarrolle el Centro Administrativo del IMSS "Francisco J. Múgica" como resultado de la migración que se pretende realizar a esta Ciudad.

De igual forma, el H. Ayuntamiento de Morelia otorgó licencia positiva para el uso de suelo administración pública para oficinas administrativas públicas en el multicitado predio.

Que existe un beneficio para las finanzas del Estado, puesto que la deuda actual que se tiene con el Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de aportaciones obrero patronales, por parte del Ejecutivo Estatal se reduciría en un 19%al recibir en dación el bien inmueble consistente en un Terreno Urbano ubicado en la Avenida Acueducto, número 3610 tres mil seiscientos diez, Colonia Poblado Ocolusen, Morelia, Michoacán, por la suma de \$347,702,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual sería al 100% de su avaluó comercial, quedando la deuda en \$1,471,904,502.77 (un mil cuatrocientos setenta y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 77/100 m.n.), además permitiría al Ejecutivo gestionar un plazo mayor de hasta 6 seis años para liquidación de la deuda, y estar pagando de forma anual la suma de \$245,317,417.13 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 13/100 M.N.), lo cual no generaría un desfalco a las Finanzas del Estado, lo anterior con fundamento legal en el artículo 144 fracciones I y IV de la Ley General de Bienes Nacionales que a la letra dicen:

"Previamente a la celebración de los actos jurídicos a que se refiere el presente artículo en los que intervengan las dependencias, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades, éstas podrán solicitar a la Secretaría, a las instituciones de crédito o a los especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente, que determinen.

I. El valor de los inmuebles respecto de los que las entidades pretendan adquirir derechos de propiedad, posesión o cualquier otro derecho real, mediante contratos de compraventa, permuta, arrendamiento financiero o cualquier otro de derecho común cuando se requiera el avalúo...

IV. El valor de los bienes objeto de dación en pago de créditos fiscales, de cuotas obrero-patronales y de adeudos de carácter mercantil o civil, así como de los bienes que las dependencias, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades pretendan enajenar para cobrar dichos créditos...

Así mismo, la Ley del Seguro Social en su artículo 253 fracción I establece lo siguiente:

Constituyen el patrimonio del Instituto:

I. Los bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, con excepción de aquellos provenientes de adjudicación o dación en pago por adeudo de cuotas obrero-patronales, capitales constitutivos y accesorios, así como cualquier otro que se afecte expresamente a las reservas que el Instituto deba constituir en términos de esta Ley...

Adicional a lo anterior, se estima que se generarían 6500 empleos directos, lo que ascendería la economía en el Municipio de Morelia, Michoacán, permitiendo el crecimiento del Producto Interno Bruto Estatal, lo que ayudaría que en años posteriores el Estado reciba más recursos de la Federación.

Es necesario mencionar que actualmente en el Estado de Michoacán, el IMSS cuenta con una plantilla de 9,765 empleados de base y 12,810 de confianza y otras jerarquías, dando un total de 22,575 empleados.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 60, 62 fracciones IX, XIII y XIV, 63, 64 fracciones I y III, 66, 75, 79, 80, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y los diputados integrantes de las comisiones unidas de Hacienda y Deuda Pública; de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y la de Gobernación, presentamos a su consideración y votación del Pleno de esta Soberanía el siguiente Dictamen con Proyecto de

Decreto

Primero. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por sí o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, proceda a desincorporar del régimen de dominio público del Patrimonio Estatal, el bien inmueble que se señala a continuación:

1. Terreno Urbano ubicado en la Avenida Acueducto, número 3610 tres mil seiscientos diez, Colonia Poblado Ocolusen, Morelia, Michoacán, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Registro Número 00108220 (ciento ocho mil doscientos veinte), del Tomo 00000583 (quinientos ochenta y tres), en la Escritura Privada 5103 (cinco mil ciento tres), ante el Notario Público Número 7, de Morelia Michoacán, de fecha 13 de septiembre de 1962, que cuenta con una superficie de 41,162.80 m2 (cuarenta y un mil ciento sesenta y dos metros con ochenta centésimas de metros cuadrados) y tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 170.20 m (ciento setenta metros con veinte centímetros), con la Carretera Nacional Guadalajara-México; Al Oriente: 283.80 m (doscientos ochenta y tres metros con ochenta centímetros) con el vendedor;

Al Poniente: 214.96 m (doscientos catorce metros con noventa y seis centímetros) con el vendedor; y

Al Sur: 170.85 m (ciento setenta metros con ochenta y cinco centímetros) con el vendedor.

Segundo. Una vez autorizada la desincorporación del inmueble descrito en el artículo 1° del presente Decreto, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que de forma directa o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración realice la enajenación del bien inmueble descrito en el artículo precedente en dación en pago de adeudos pendientes por concepto de aportaciones obrero patronales en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, y efectúe todos los trámites ante las autoridades federales, estatales y municipales competentes para dicho fin.

Tercero. El monto por el cual se autoriza la dación en pago del Inmueble citado en el artículo Primero será el que arroje el avalúo comercial que al momento de su enajenación elabore el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) el cual no será menor a \$347,702,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) descontando los gastos que por enajenación como forma de pago parcial de los créditos adeudados que, por concepto de cuotas obrero-patronales, capitales constitutivos y sus accesorios tiene actualmente el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Cuarto. La Secretaría de Contraloría, a fin de dar transparencia y legalidad al cumplimiento del presente decreto, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará su estricto cumplimiento.

Quinto. Hasta entonces sea formalizado el acto de dación de pago aludido en el artículo TERCERO y que, quede firme el valor mediante el cual se ejecutará a la transacción referida, el inmueble aludido en el artículo PRIMERO seguirá bajo dominio del Patrimonio Estatal.

Si en el término improrrogable de dos años, contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el inmueble materia del presente Decreto no ha sido destinado para el desarrollo del Centro Administrativo del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, el mismo volverá a ser parte del Patrimonio Estatal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase el presente Decreto a la Secretaría de Finanzas y Administración para los efectos de la actualización del Registro del Bien Inmueble de la Propiedad del Estado.

Tercero. La Titular de la Secretaría de Contraloría y Auditoría Superior de Michoacán vigilará el estricto cumplimiento del presente Decreto hasta su culminación.

En caso de incumplimiento en lo dispuesto en el presente, informará sin dilación alguna al Congreso del Estado para que, a su vez, inste los procedimientos respectivos.

Cuarto. El Gobernador del Estado, a través de las instancias correspondientes, realizará las gestiones necesarias a efecto de que, en el proyecto de inversión y construcción de las oficinas

centrales del IMSS, se contemplen espacios de áreas verdes y recreación en favor de la ciudad de Morelia, como parte del complejo institucional.

Notifíquese el presente Decreto a la Secretaría de Contraloría para su conocimiento y debida observancia.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 20 veinte de mayo del año 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Hacienday Deuda Pública: Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, Presidenta; Dip. Eréndira Isauro Hernández, Integrante; Dip. Andrea Villanueva Cano, Integrante; Dip. Baltazar Gaona García, Integrante; Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, Integrante.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, Presidenta; Dip. Daniela de los Santos Torres, Integrante; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, Integrante; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, Integrante.

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, Presidenta; Dip. Julieta García Zepeda, Integrante; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, Integrante; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, Integrante; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, Integrante.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Baltazar, en qué sentido?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Quiero razonar mi voto a favor.

¿Diputado Juan Carlos Barragán?...

¿Alguien más?...

La de la voz [Eréndira Isauro Hernández] también hará uso de la palabra.

Se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona, en pro, hasta por cinco minutos.

> Intervención del diputado Baltazar Gaona García

Hola, amigas, amigos; mi nombre, Baltazar Gaona, Diputado por el Partido del Trabajo aquí en el Congreso del Estado de Michoacán. Y hago uso de esta tribuna para razonar mi voto a favor del dictamen que se nos presenta el día de hoy, con la intención de desincorporar el predio del antiguo CERESO, para que en este predio se instalen las Oficinas del Seguro Social.

Y bueno, primero mencionar que esta propuesta no es una propuesta nueva, esta propuesta ya el Gobernador la había hecho en la 74 Legislatura, cuando era diputado en este Congreso, y de ahí para acá y siento que no se le había dado la importancia debida a este asunto; pero, a través de los años, ha ido madurando la propuesta, y es razón por la cual el día de hoy tenemos este dictamen aquí en el Pleno para su discusión y aprobación.

Al respecto, quiero mencionar que esta propuesta la considero viable, y no solamente viable, sino creo que obligadamente tenemos que acompañarla, porque esta propuesta representa muchos beneficios para el pueblo de Michoacán.

Primero que nada, si pensamos que viene el Instituto del Seguro Social aquí a Morelia a instalarse, pues de entrada tendrá que hacer una derrama económica importante en lo que tiene que ser la construcción de las instalaciones; también pues tendrá que venir seguramente personal de la Ciudad de México y se abrirán muchas fuentes de empleo para los michoacanos, que también pueden trabajar aquí en estas oficinas, y esto implicaría que también cada 15 días, cuando se pagara la nómina, sería la inyección de un recurso adicional a la economía del Estado, cada 15 días pagar una nómina aproximadamente de mil empleados, pues representa una inyección importante en la economía del Estado.

Seguramente muchas de estas personas que laboran en el Seguro Social tendrán que hacer uso de la compra de zapatos, vestido, compra de alimentos, víveres, renta de departamentos, y todo eso permeará toda esa economía en la ciudadanía, y creo que eso ayudará mucho a la economía del Estado, tomando en cuenta que acabamos de pasar una pandemia, que todavía por ahí anda rondando, ayudaría mucho en mejorar la economía de las familias michoacanas.

Por otro lado, seguramente las propiedades que estén alrededor de este predio donde se van a instalar las oficinas, pues tendrán un valor superior, habrá plusvalía, los terrenos alrededor pues incrementarían su valor. Y considero que es importante y viable esta propuesta.

Pero también quiero ser muy objetivo, y vamos a ver los cómo, cómo está propuesto este dictamen. De entrada, nosotros tenemos un adeudo con el Seguro Social por 2,432,000,000 de pesos, que a la fecha el Gobierno actual ha logrado hacer gestiones y pagos de cerca de 613 mil millones, lo que implica que al mes abril del 2022 ya únicamente se le deba 1,819,000 pesos al Seguro Social, todavía una cantidad importante.

Y bueno, pues, de inicio, cuando se presentó esta propuesta de dictamen, se estaba proponiendo que el terreno fuera tomado en cuenta por un avalúo que se hizo, y que de ese avalúo únicamente se considerara recuperar el 60% del valor del terreno. Me estoy refiriendo a que inicialmente se contemplaba un avalúo de 264 millones, del cual el Seguro Social únicamente iba a pagar el 60%, que representaban 158 millones de pesos por el valor de ese terreno.

A través de negociaciones y discusiones y estudio, se ha logrado, se logró que ese presupuesto incrementara y, en vez de 158 millones, el terreno se pudiera vender en 347 millones, y bueno, a esta altura, y el dictamen como está presentado, abre una posibilidad de que incluso, en alguna negociación, el terreno pudiera ser tomado por un valor mayor, porque anteriormente limitaba que fuera únicamente al 60%, después la propuesta limitaba que fueran los 347 millones únicamente, pero el dictamen que se acaba de mencionar, o de leer, se menciona que puede ser 347 millones o más.

Y aquí es donde creo que valdría la pena que hiciéramos una reflexión nosotros como diputados, porque una cosa les digo: creo que el peor negocio que existe, el peor negocio que existe es tener deudas, y peor si se le debe al Seguro Social, porque, bueno, el Seguro Social te cobra multas, te cobra actualizaciones, recargos, y creo que es de los peores negocios deberle al Seguro Social.

Entonces, que tomen este predio en dación en pago creo que es una buena opción, y esto reduciría la deuda a 1,471,000.000, pero sigue habiendo deuda, y seguramente esta deuda se puede proyectar a pagarse en seis años, pero yo me pongo a pensar que proyectando esta deuda a seis años implicaría no salvarnos de pagar intereses, no salvarnos de pagar actualizaciones, y si, en el *inter*; el Gobierno del Estado tiene un problema para poder efectuar algún pago, pues vendrían multas; y si nosotros nos ponemos a pensar, a lo mejor de aquí a seis años, pues ya no vamos a tener ni el terreno ni el dinero, porque la deuda podría incrementar a incluso más de lo que se le logra descontar con la entrega del terreno.

Por eso creo que es indispensable no solamente aprobar este dictamen, pero también es indispensable buscar un mecanismo para pagar de manera total este adeudo que se tiene con el IMSS. No podemos seguir teniendo este adeudo, y entonces yo aquí veo varias cuestiones: una, se puede primero buscar a lo mejor un crédito a corto plazo para pagar definitivamente la deuda con el IMSS; otra, se puede buscar la reestructuración de la deuda que tiene el Estado para liberar recursos, para poder pagar este saldo que se debe; y otra opción más es que pudiéramos hacer un gran acuerdo entre los 40 diputados, y que pudiéramos hacer un oficio o nombrar una comisión para poder entrevistarnos con el Presidente de la República y solicitarle que el terreno que nosotros estamos dando en dación de pago nos lo reciba, nos lo puedan recibir al cien por ciento de la deuda.

Yo sé que el Gobernador está haciendo lo posible, pero no podemos dejarlo solo. Y yo quiero invitarlos a que en la Junta de Coordinación Política se pueda hablar de este tema, para ver si se logra un acuerdo político de las diferentes fracciones políticas, y ya sea que elaboremos un documento, o se nombre una comisión, o tengamos que ir los 40 diputados a gestionar con el Presidente de la República, creo que sería muy bueno para buscar el mecanismo para que el Presidente nos pueda recibir este predio por el total de la deuda.

A lo mejor lo logremos, a lo mejor no; pero si logramos que nos lo reciba en un precio mayor, sería bueno; si logramos el objetivo, pues qué mejor. Entonces la propuesta queda en la mesa para que se analice en la Junta de Coordinación Política, y si es así, que se pueda realizar un documento para buscar este tipo de gestión.

Por mi parte, muchas gracias.

Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Barragán, en pro, hasta por cinco minutos...

¿Sí, diputado Marco?...

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:

Gracias, Presidenta. Bueno, yo para hacer también a los compañeros un llamado, yo me sumaría a la posibilidad de hacer las gestiones ante el Gobierno Federal, o que el mismo Congreso pudiera hacer un exhorto, para que nos pudieran en su momento condonar la deuda. Yo creo que es un buen planteamiento.

Presidenta:

Muy bien, diputado.

Adelante, diputado...

Intervención del diputado Juan Carlos Barragán Vélez

Gracias, Presidenta, con su permiso.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Ciudadanos que nos acompañan
aquí por redes sociales. Tengan
todos ustedes muy buena tarde:

Para pronunciarme a favor del dictamen que presentamos las compañeras y compañeros que integramos las comisiones unidas de Hacienda y Deuda Pública; de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Gobernación, con el objeto de desincorporar del Régimen del Dominio Público del Estado el inmueble que será otorgado en dación de pago al Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de sus oficinas centrales en esta capital.

La llegada de las oficinas centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social representa, compañeras y compañeros, la generación de empleos, desarrollo de una nueva economía, bienestar para el pueblo; en pocas palabras, es la transformación de Michoacán.

Tan solo esta acción del Gobierno Federal y estatal aceleraría el crecimiento económico de Michoacán en 1.5 puntos porcentuales cada año en los próximos tres ejercicios anuales. De acuerdo a las estimaciones del economista e investigador de nuestra máxima casa de estudios, Heliodoro Gil Corona, en atención a que el presupuesto asignado al Instituto Mexicano del Seguro Social de 1 billón 11 mil millones de pesos en el presente ejercicio fiscal, representa 1.7 veces el valor del Producto Interno Bruto Estatal, que si bien estos se destinan para la operatividad, mantenimiento, renovación de equipamiento y nueva infraestructura hospitalaria en el país, el municipio de Morelia estará en posibilidades de convertirse en el Centro de Proveeduría Nacional de Insumos, Productos y Servicios Múltiples de esta institución de seguridad social.

Además, la dación de pago que se realizará a través de este inmueble cubrirá un porcentaje de la deuda que el Estado tiene con el Instituto Mexicano del Seguro Social, logrando pagar parte de los más de 721 millones de pesos que corresponden a la subcuenta

de retiro, cesantía y vejez de los 29,768 trabajadores y trabajadoras del Gobierno del Estado de Michoacán, ya que la lamentablemente, por causas ajenas, estos no tienen aportaciones en esta subcuenta durante el periodo comprendido de octubre del año 2018 a octubre del 21.

Por ello, este dictamen sienta las bases para que las empleadas y empleados del Gobierno del Estado puedan recuperar sus ahorros para el retiro, cesantía y vejez, con objeto de que en un futuro tengan la posibilidad de retirar el saldo de su cuenta individual en una sola exhibición, o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para que opere su pensión.

A su vez, tan solo la construcción de las oficinas centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social en nuestra ciudad capital implica una inversión federal de 2,440,000.000 de pesos; pero este proyecto de descentralización también contempla la ampliación de la cobertura médica en el Estado, ya que se plantean ejecutar las inversiones siguientes:

- 1. Construcción de un nuevo Hospital General Regional en la ciudad de Morelia, en una superficie de 60,000 metros cuadrados y con una capacidad de 260 camas, en donde se realizará una inversión de 2,514,000.000 de pesos.
- 2. Construcción de un Hospital General de Zona en Uruapan, en una superficie de 40,000 metros cuadrados y con una capacidad de 90 camas, al que se aplicará una inversión de 950 millones de pesos; y
- 3. Construcción de otro Hospital General de Zona en Zitácuaro, con una superficie de 22,679 metros cuadrados y con una capacidad de 72 camas, en el que se invertirán 1,284,000,000 de pesos.

Con esto se duplicaría la capacidad hospitalaria del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado, y se podrían prestar servicios médicos de calidad y suficientes a los michoacanos, garantizando el derecho a la salud de sus derechohabientes.

Hoy en Michoacán las cosas se hacen diferentes. Vivimos una etapa de fraternidad y de reconciliación, en donde trabajamos mano a mano con el presidente Andrés Manuel López Obrador, quien está cumpliendo su compromiso de descentralizar la administración pública federal para generar bienestar en todo el país.

Compañeras y compañeros, no perdamos esta gran oportunidad de transformar Michoacán. Recibir

una inversión de más de 7 mil millones de pesos y obtener el resto de los beneficios que implica la descentralización del Instituto Mexicano del Seguro Social hacia nuestro Estado permitirá detonar la economía de Morelia, Uruapan y Zitácuaro, que tanta necesidad tienen. Apostemos por que a todas y todos nos vaya bien

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputado Baltazar?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Para hechos, por favor, muy breve. Mencionar también que a veces se tiene la idea que desincorporar este inmueble, pues representaría que el pueblo de Michoacán ya no tuviera ese terreno. Pero la realidad es que esta propuesta que es que se hace no es la venta de un inmueble a un particular, como otras propuestas había en lo anterior, sino que es un inmueble que se va a entregar al Seguro Social, y el Seguro Social también es una institución de todo el pueblo mexicano.

Es decir, que prácticamente el terreno sigue siendo de nosotros, sigue siendo de los mexicanos, lo único que lo va a administrar, pues el Instituto del Seguro Social, pero el terreno seguiría siendo de los mexicanos. Y anteriormente había una propuesta de un acuerdo entre particulares, medio oscuro, que no garantizaba ningún beneficio. Entonces básicamente es lo que quiero mencionar. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia hará uso de la voz.

Intervención de la diputada Eréndira Isauro Hernández.

Con su venia, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores:

La transparencia y rendición de cuentas para un servidor público, como parte de su obligación en favor de la ciudadanía, es un deber no solo por ley, sino además por un compromiso moral. Y es que en estos tiempos el pueblo cada vez está más al

pendiente del desempeño de aquellos en quienes, con su sufragio, les otorgaron su confianza de ser sus representantes.

Y es precisamente que, ante el escrutinio de la ciudadanía, nuestra responsabilidad es legislar siempre en favor del interés de las michoacanos y los michoacanos. Hoy quedará de manifiesto en la decisión que tomará la mayoría, favoreciendo en lo que más convenga a nuestros representados, porque en este dictamen no se vota el destino de un inmueble, se vota el interés supremo, la propiedad del pueblo de Michoacán.

Esto va más allá de buscar culpables, es hacer conciencia de lo que está bien. México se está transformando, la vida pública y política de nuestro país está cambiando. Tenemos un Gobierno preponderante de aquello que es del pueblo, y este siga siendo de él, el Gobierno de México está haciendo las cosas bien.

Anteriormente se donaba sin recibir nada a cambio, o se enajenada y el destino de los recursos era incierto. El día de hoy sabemos con claridad en dónde quedará el recurso. Aprovechemos que la Federación tiene voluntad no solo de reparar lo que está mal, existe el compromiso de cumplirle a Michoacán como nunca antes se había hecho.

Y para muestra, lo que nos ocupa en este momento, porque con la aprobación de este dictamen se le dará mejor utilidad al predio en cuestión, pagando parte de la deuda al Instituto Mexicano del Seguro Social, y además, atrayendo inversión y creación de empleos en nuestro Estado. Pero sobre todo, el predio seguirá siendo propiedad del pueblo de Michoacán, y eso es lo que debe quedar muy claro: Los bienes del pueblo seguirán siendo del pueblo.

Más allá de números o de diversos puntos de vista, e incluso de ideologías o doctrinas políticas, el interés supremo del pueblo nos une. En la mayoría que hoy aprobará este dictamen prevalece el interés común de quienes conformamos esta Septuagésima Quinta Legislatura. Como siempre, nuestra prioridad es Michoacán.

Hoy quedará de manifiesto, porque, sin duda, al instalarse en esta capital de nuestro Estado la sede nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social, se dará por cumplido otro de los compromisos del Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, y seguramente con ello seguirá impulsando la inversión en nuestro Estado,

porque, sin duda, ésta será sólo la punta de lanza que impulsará el camino de nuestro Estado hacia la transformación.

Y quiero reconocer a las compañeras y a los compañeros que acompañarán este dictamen en favor, porque sin duda, como todo, hay que tener la madurez política para reconocer que, en este momento, Michoacán nos necesita todos.

Es cuanto.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, favor de manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		

Reyes Cosari Roberto a favor a favor Barragán Vélez Juan Carlos a favor Núñez Ramos María de la Luz López Pérez Margarita a favor Alemán Sierra Seyra Anahí a favor Zurita Ortiz Víctor Hugo a favor García Zepeda Julieta a favor Calderón Torreblanca Fidel a favor Hernández Peña J. Jesús a favor Ríos Torres María Guillermina a favor Flores Adame Samanta a favor Contreras Correa Felipe de Jesús a favor Tapia Reyes Gloria del Carmen a favor De los Santos Torres Daniela a favor Aguirre Chávez Marco Polo a favor Salas Sáenz Mayela del Carmen Cazares Blanco María Gabriela a favor Galindo Pedraza J. Reves a favor a favor Hurtado Marín Ana Belinda Núñez Aguilar Ernesto a favor Álvarez Mendoza María Fernanda a favor Franco Carrizales Anabet a favor Pantoja Abascal Laura Ivonne a favor Isauro Hernández Eréndira a favor Gaona García Baltazar a favor Hernández Íñiguez Adriana TOTAL 38

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

Dip. Mónica Estela Valdez Pulido:

Valdez Pulido Mónica Estela, a favor en lo general, y me reservo el artículo cuarto.

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla:

María Guadalupe Díaz Chagolla, a favor en lo general, y me reservo el artículo quinto, párrafo segundo, del Decreto, y el Artículo Tercero Transitorio del presente dictamen.

Segunda Secretaría:

Le informo. Presidenta: Treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Mónica Valdez, que reserva el artículo cuarto. Intervención de la diputada Mónica Estela Valdez Pulido

Gracias, Presidenta:

Mi reserva es para adicionar un segundo párrafo al artículo 4° del Decreto. Quedaría así:

Cuarto. La Secretaría de la Contraloría, a fin de dar transparencia y legalidad al cumplimiento del presente decreto, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará su estricto cumplimiento. Asimismo, la Auditoría Superior de Michoacán, en el ámbito de sus atribuciones, a que vigile el cumplimiento del presente Decreto e informe a este Congreso del Estado.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Sírvase entregar su proyecto a la Mesa Directiva...

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto del artículo reservado por la diputada Mónica Valdés Pérez.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Propuesta de reserva:

Cuarto. La Secretaría de la Contraloría, a fin de dar transparencia y legalidad al cumplimiento del presente Decreto, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará su estricto cumplimiento. Asimismo, la Auditoría Superior de Michoacán, en el ámbito de sus atribuciones, a que vigile el cumplimiento del presente Decreto e informe a este Congreso del Estado.

Atentamente

Dip. Mónica Estela Valdez Pulido

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados de debate...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto del artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

A FAVOR FALCONTRA ADSTENCIÓN

VOTACIÓNI NIONAINIAL

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		

Pantoja Abascal Laura Ivonne		a favor		
Isauro Hernández Eréndira		a favor		
Gaona García Baltazar		a favor		
Hernández Íñiguez Adriana				
	TOTAL	37	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo particular el artículo cuarto.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, que reservó el artículo quinto.

> Intervención de la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla

Gracias, Presidenta:

Mi reserva del artículo quinto, párrafo segundo, del Decreto, y adicionar un párrafo segundo al Artículo Tercero Transitorio del presente Dictamen.

El primero, con la finalidad de cambiar la temporalidad de tres años, el cual se establece en el párrafo segundo; y la reserva del Artículo Tercero Transitorio es adicionar un párrafo segundo, y es en el sentido que se establezca que el Poder Ejecutivo del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social realizarán un convenio de coordinación en el cual se deberá considerar que, para las bases de licitación pública nacional en la que participarán empresas civiles, se recomiende emplear mano de obra michoacana en la ejecución de la obra del Centro Administrativo del Instituto Mexicano del Seguro Social, a construirse en el bien inmueble materia del presente Decreto.

Lo anterior, con el objetivo de brindar certeza jurídica y congruencia en lo que señalan en el presente Dictamen, en la página diez, donde plasman los argumentos del Poder Ejecutivo del Estado, mismos que a la letra dice:

Por otro lado, la presencia de la oficinas centrales del Instituto a un nivel macro, derivará que se erogue un mayor gasto público federal, lo cual representa un catalizador para aumentar el dinamismo de crecimiento de la economía del Estado, toda vez que la operación de esta oficina federal conlleva implícito la demanda y consumo de materiales y suministros, así como infraestructura y equipamiento que abre una ventana de oportunidad a los proveedores, prestadores de servicios y contratistas del Estado para ofrecer y colocar su productos y servicios, con cargo a una fuente constante de ingresos de origen federal con el cual se cubre el presupuesto del IMSS, puesto que será obvia la necesidad de que la Federación invierta en garantizar espacios públicos adecuados para sus nuevas oficinas centrales y sus trabajadores en nuestra entidad.

Por lo tanto, mi propuesta es en el artículo quinto, párrafo segundo, del Decreto, y adicionar un párrafo segundo al Artículo Tercero Transitorio, los cuales quedarían de la siguiente manera:

Decreto

Quinto....

...

Si en el término improrrogable de tres años, contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el inmueble materia del presente decreto no ha sido destinado para el desarrollo del Centro Administrativo del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, el mismo volverá a ser parte del Patrimonio Estatal...

Presidenta:

$G_{racias,\,diputada.}$

Sírvase entregar su proyecto a esta Mesa Directiva, por favor...

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Quinto....

•••

Si en el término improrrogable de tres años, contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el inmueble materia del presente decreto no ha sido destinado para el desarrollo del Centro Administrativo del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, el mismo volverá a ser parte del Patrimonio Estatal.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

¿Diputado Baltazar?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Nada más aquí quiero hacer una precisión: El terreno es propiedad del Estado, y dice que, bueno, lo que se procura es que se dé en dación de pago de lo que ya se debe. Una vez recibido por el Instituto del Seguro Social, pues sería ya como concretar la finalidad de este decreto.

Pero aquí se nos está diciendo que si no se lleva a cabo, el mismo volverá a ser parte del Patrimonio, lo que creo que es una imprecisión porque el terreno ya es del Patrimonio michoacano. Efectivamente, si no se lleva a cabo la operación, el terreno seguirá siendo del Estado de Michoacán.

Considero que es innecesario incluir este artículo o esta modificación, pero bueno, nada más lo menciono como una imprecisión, que si esto ayuda para generar un consenso en la votación, bueno, pues bienvenido, ¿no? Nada más. Gracias.

Presidenta:

Es correcto, diputado. Ya llegó a Servicios Parlamentarios en la versión estenográfica.

Se somete en votación económica si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el proyecto del artículo.

Se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo		en contra	
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto		en contra	
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Franco Carrizales Anabet		en contra	
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira		en contra	

Gaona García Baltazar			en contra	
Hernández Íñiguez Adriana				
	TOTAL	32	5	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ:

Aguirre Chávez Marco Polo, en contra, porque esa cláusula no tiene razón de ser. Es pago en dación.

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Ernesto Núñez, en contra, por las mismas razones que comenta el diputado Marco Polo.

Dip. Baltazar Gaona García:

Baltazar Gaona, en contra, por las observaciones que hice; creo que técnicamente no debería de ser, pero bueno, en contra.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y dos votos a favor, cinco en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular el artículo quinto.

Se concede igualmente a la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, que reservó el Artículo Tercero Transitorio.

> Intervención de la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla

Gracias, Presidenta:

Artículo Tercero Transitorio. Agregar segundo párrafo:

Tercero. ...

...

El Poder Ejecutivo del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, realizarán un convenio de coordinación en el cual se deberá considerar que, para las bases de licitación pública nacional en la que participarán empresas civiles, se recomiende emplear mano de obra michoacana en la ejecución de la obra del Centro Administrativo del Instituto Mexicano del Seguro Social, a construirse en el bien inmueble materia del presente Decreto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Sírvase entregar su proyecto a esta Mesa Directiva, diputada...

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla.

Artículo Tercero. ...

•••

El Poder Ejecutivo del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, realizarán un convenio de coordinación en el cual se deberá considerar que, para las bases de licitación pública nacional en la que participarán empresas civiles, se recomiende emplear mano de obra michoacana en la ejecución de la obra del Centro Administrativo del Instituto Mexicano del Seguro Social, a construirse en el bien inmueble materia del presente Decreto.

Atentamente

María Guadalupe Díaz Chagolla

Cumplida la instrucción.

Primera Secretaría:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de la Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

¿Diputado Baltazar?...

Dip. Baltazar Gaona García:

De la misma manera, creo que hay una imprecisión aquí en esta propuesta, porque, una vez que el inmueble se da, en dación a pago del Seguro Social, ellos ya son responsables de lo que vayan a ejecutar en ese gobierno, y ya les compete únicamente a ellos. Nosotros, en este caso, no somos quién o no tenemos la atribución para decirles a las personas encargadas del Seguro social lo que tengan que hacer con él. Claro, ellos ya han pasado información de lo que van a hacer, pero creo que es una imprecisión en el dictamen, aunque ya está establecido en las consideraciones del mismo dictamen qué es lo que se tiene proyectado y demás, pero que esto venga en

el decreto creo que es una imprecisión técnica que no debería de ser, porque no tenemos esa competencia para obligar al Seguro Social a que acate lo que se está pidiendo en este artículo.

Y por otro lado, dándole algo de beneficio, bueno, pues sí nos interesa que se contraten empresas michoacanas en la construcción de estas instalaciones, en esa parte yo nada más sugeriría que no vayan a contratar a las empresas que están haciendo los puentes, como la salida del Tec o la de Mil Cumbres, porque si no, pues quién sabe hasta cuándo terminarán con este tipo de trabajos. Entonces nada más para que queden asentado en mis comentarios.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Baltazar.

Se somete en votación económica si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el proyecto de artículo.

Se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia del resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		

Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Franco Carrizales Anabet			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar		en contra	
Hernández Íñiguez Adriana			
TOTAL	33	1	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y tres votos a favor, uno en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular el Artículo Tercero Transitorio.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza la desincorporación del Régimen del Dominio Público del Estado, y su posterior dación en pago al Instituto Mexicano del Seguro Social, de bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. [Timbre]

CIERRE: 16:03 horas...





